

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5780 Modificación de convenio urbanístico.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 18 de marzo de 2010, nueva modificación del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la mercantil "Santomera Golf Resort, S.L.", aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 10 de febrero de 2005 y formalizado el 18 de febrero de 2005, con la finalidad de modificar la Cláusula Undécima del referido Convenio Urbanístico. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1, de 10 de junio de 2005, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

En Santomera, 22 de marzo de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.